



Resolución Ministerial

N° **0346** -2023-MIDAGRI

Lima, **13 OCT. 2023**

VISTOS:

La Carta s/n de la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA); el Oficio N° D000764-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; el Memorando N° 2734-2023-MIDAGRI-SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 0898-2023-MIDAGRI-SG/OGPP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales; y, el Informe N° 1698-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, señala entre sus funciones rectoras, dictar políticas nacionales y normas para el aprovechamiento y desarrollo sostenible de los recursos forestales y de la flora y la fauna, en concordancia con las políticas nacionales del ambiente;

Que, mediante Carta s/n de fecha 25 de setiembre de 2023, la Empresa Brasileña de Investigación Agropecuaria (EMBRAPA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Servicio Forestal Brasileño (SFB), el Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR) y la Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal (IUFRO), invitan al Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a participar en el Diálogo Regional "Madera Sostenible para un Mundo Sostenible" (SW4SW) para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 15 al 17 de octubre de 2023; precisando que los gastos para su participación en el citado evento serán cubiertos por los organizadores;

Que, a través del correo electrónico de fecha 04 de octubre de 2023, el SERFOR confirma la participación del Director Ejecutivo en el Diálogo Regional "Madera Sostenible para un Mundo Sostenible" (SW4SW) para América Latina y el Caribe;

Que, mediante el Oficio N° D000764-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, el Director Ejecutivo del SERFOR, remite a este Ministerio, la documentación correspondiente para la autorización de viaje, en comisión de servicios, para participar en el Diálogo Regional "Madera Sostenible para un Mundo Sostenible" (SW4SW) para América Latina y el Caribe, que se llevará a cabo en la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 15 al 17 de octubre de 2023;

Que, el SERFOR, es un organismo público técnico especializado adscrito al



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, creado mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y se constituye en la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre;

Que, atendiendo, a lo expuesto en los documentos de Vistos y, estando a la naturaleza del evento internacional mencionado, es de interés sectorial la participación del Director Ejecutivo del SERFOR, puesto que permitirá, entre otros, intercambiar experiencias para construir una visión para el sector forestal de América Latina que aproveche plenamente el potencial de la madera sostenible como parte de las soluciones basadas en la naturaleza;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, y sus modificatorias, regulan la autorización de viajes al exterior de servidores, funcionarios públicos o representantes del Estado;

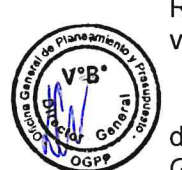
Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, prevé que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente; así como en el caso de titulares de Organismos Públicos Descentralizados, hoy Organismos Públicos Especializados, la autorización se efectuará por el Titular del Sector correspondiente, y que no son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el citado artículo;

Que, de acuerdo a la Carta de fecha 25 de setiembre de 2023, los organizadores del Diálogo Regional "Madera Sostenible para un Mundo Sostenible" (SW4SW) para América Latina y el Caribe, cubrirán los gastos para la participación del señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del SERFOR, en dicho evento;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje del señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del SERFOR, a la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 15 al 17 de octubre de 2023, de acuerdo al itinerario de viaje acotado en el expediente administrativo;

Con las visaciones del Viceministro de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y





Resolución Ministerial

N° **0346** -2023-MIDAGRI

Lima, **13 OCT. 2023**

funcionarios públicos y sus modificatorias; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Ley N° 29763; Ley Forestal y de Fauna Silvestre; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán, Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, a la ciudad de Curitiba, República Federativa de Brasil, del 15 al 17 de octubre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El cumplimiento de la presente autorización no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la culminación del viaje, el comisionado mencionado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial debe presentar un informe al Despacho Ministerial dando cuenta de las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri), y en el portal institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.


JENNIFER LIZETTI CONTRERAS ÁLVAREZ
Ministra de Desarrollo Agrario y Riego

